



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 16 de febrero de 2023.

Proceso	Ordinario.
Demandante	Roció de Jesús Peña Agudelo.
Demandadas	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Oscar Mario Balbín Pérez. María Eunice Balbín Pérez. Gladys del Carmen Balbín Pérez.
Radicado	2021-170
Auto de Sustanciación	0803
Asunto	Ordena dar traslado de la demanda a curadora.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por la abogada Angélica María Londoño Sánchez, aceptando el cargo de curadora ad litem para el cual fue designada, téngase posesionada en el mismo y por secretaría désele traslado de la demanda y sus anexos al correo electrónico (abogada.angelicamls@gmail.com.), para lo pertinente.

Notifíquese y Cúmplase.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 027 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 17 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.


Secretario